



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2022-144,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 22 DIC 2022

RES. EX. Nº 2665

**VISTO:** Lo solicitado por Rodrigo Hucke Gaete, mediante C.I. SUBPESCA Nº 4557-2022; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 96/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE GRANDES CETÁCEOS EN CHILE"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº E-2022-144 de 2022, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2022-144, de esta Subsecretaría, se autorizó a Rodrigo Hucke Gaete, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE GRANDES CETÁCEOS EN CHILE"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 4557-2022, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido incrementar la cobertura de acción del proyecto agregando una nueva zona de estudio correspondiente a las aguas abiertas de la Región de Atacama como asimismo incorporar un mayor número de ejemplares adicionales de ballena fin para ser instrumentadas con transmisores satelitales transdérmicos.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, por cuanto el número de ejemplares adicionales de ballena fin a instrumentalizar no es significativo y no debiese producir afectación a la población que visita nuestras aguas jurisdiccionales.

Que, asimismo, considera atendible la incorporación de una nueva zona de estudio por cuanto corresponde al hábitat recurrente de la especie. Además, se entiende que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos no existen objeciones técnicas para reprobear esta solicitud.

Que finalmente informa que todo lo anterior se entiende como una oportunidad de aumentar la cobertura del estudio cuyo objetivo central es determinar las áreas críticas, patrones de movimiento, rutas migratorias y estructura poblacional de esta especie.



Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2022-144, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2022-144, de esta Subsecretaría, que autorizó a Rodrigo Hucke Gaete, R.U.T. 10.135.302-8, con domicilio en Pamplona 58, Silos de Torobayo, Valdivia, Región de Los Ríos, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE GRANDES CETÁCEOS EN CHILE", en el sentido que a continuación se indica:

- a) En el numeral 3.- incorporar la siguiente zona de estudio: "Aguas abiertas de la Región de Atacama."
- b) En el numeral 4.- modificar la tabla allí contenida, en el sentido de incorporar 5 ejemplares adicionales de ballena fin para ser instrumentalizadas con transmisores satelitales del tipo transdérmico.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/PSS/CGS



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**DANIELA BÓLBARAN PÉREZ**  
Jefe Departamento Administrativo